

Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

**< MODELO DE COSTOS >**

# Se defenderá con todo: SE

**POR FELIPE GAZCÓN**

*felipe.gazcon@gimm.com.mx*

La Secretaría de Economía, que tiene a su cargo la defensa legal del gobierno de México en esta demanda “inversio-nista-Estado”, confirmó que Telefónica está solicitando una indemnización por pérdi-das por un monto de 15 mil 959 millones de pesos, por supues-tos daños ocasionados al 31 de enero de 2012.

A dicho monto, la empresa pide sumar la cantidad que re-sulte, por la aplicación futura de las resoluciones referidas, así como cantidades no espe-cificadas relativas a reclamos con estas acciones.

“El gobierno de México de-fenderá sus intereses con todos los recursos a su alcance y man-tendrá el dialogo con telefónica para atender sus reclamos”, di-cen en la dependencia federal.

Explican que en 2007 la Comisión Federal de Teleco-municaciones (Cofetel) fijo las tarifas de interconexión en te-lefonía celular entre Telefónica Mviles y Axtel, para el perio-do 2006-2010.

En 2008 dichas tarifas fue-ron modificadas por la **Secre-taría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, en virtud de un recurso de revisión pro-movido por Axtel.

En opinión de Telefónica, la resolución de la **SCT** determi-nó la disminución de la tarifa a partir de un modelo de cos-tos equivocados, lo que tuvo por consecuencia un efecto retroactivo sobre las tarifas

previamente determinadas por Cofetel, ocasionándole un per-juicio a su inversión.

La compañía considera que dichas medidas son violatorias de sus derechos como inversio-nistas, establecidas en el AP-PRI entre México y España.

“El 8 de septiembre de 2011, el inversionista Telefónica SA presentó ante la Secretaría de Economía la intención de iniciar un arbitraje Inversio-nista-Estado en contra del gobierno de México, y el 9 de marzo de 2012, la compañía española presentó su aviso de arbitraje, ante el Centro Inter-nacional de Arreglo de Dife-rencias Relativas a Inversiones (CIADI)”, añadieron en la SE.

Luego de este aviso, las partes integraron un tribunal arbitral que se encargará de resolver la disputa.

“Un procedimiento de esta naturaleza dura en promedio tres años”, abunda.

La Secretaría de Economía comenta que Telefónica sostie-ne que existen diversas resolu-ciones que pudieran resultar violatorias del APPRI en Mé-xico y España, tales como las emitidas por Cofetel y la **SCT**, desde septiembre de 2008 rela-tivas a tarifas de interconexión.

Incluyen la resolución de dos recursos de revisión por parte de la **SCT** del primero de septiembre de 2008, notifica-da el 12 de septiembre de ese mismo año, y del 21 de diciem-bre de 2010, tarifas fijadas por Cofetel el 20 de octubre del año mencionado, así como otras re-soluciones de estos órganos re-

guladores en 2011.

Los resultados de esta pug-na internacional podrían que-dar listas en 2015.



**El gobierno de México defen-derá sus inte-reses con to-dos los recur-sos a su alcance y mantendrá el diálogo con la telefónica.”**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**2**

**NACIONES**

han decidido no tener acuerdos internacionales de este tipo: Brasil y Sudáfrica

**3**

**AÑOS**

se cumplirán en 2014 sobre la notificación de la demanda a la Secretaría de Economía



Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



La Secretaría de Economía, que encabeza Ildelfonso Guajardo, asegura que su defensa les dará la razón.

Foto: Especial